

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Expediente: 135-2020-00457.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDA

Primero.—Admitir a trámite y aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle para las manzanas M3B y M3D del Área De Planeamiento Específico 09.24/Unidad de ejecución 5, ubicadas en camino del Lavadero, número 4, y calle Tapia de Casariego, número 7, promovido por Castellana LV Proyectos Urbanos, S. L., distrito de Moncloa-Aravaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Estudio de Detalle que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

En Madrid, a 20 de enero de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/2.119/21)

